

ASUNTO.- Expediente de Contratación A6S-073/2019 – L3

SERVICIO.- Servicio de Dirección Facultativa de las obras de 'Edificio para sala polivalente en la Plaza del Cristo', en SANET Y NEGRALS .

(LOTE 3: Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras). SANET Y NEGRALS - (2018.OYS.052)

PLAN.- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Año 2018, nº 052

INFORME

- 1.- Por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de Alicante, en sesión de 03 de septiembre de 2019, acordó recabar de esta Área la emisión del informe de asesoramiento técnico establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con las ofertas declaradas inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 2.- Al escrito de petición de emisión de informe remitido por el Sr. Jefe del Departamento de Contratación, se ha anexo la documentación justificativa presentada por los licitadores que incurrieron inicialmente en presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 3.- La documentación que se ha analizado ha sido la presentada por las empresas:

Núm. Licitador	Empresa	% Baja del licitador sobre el presupuesto	% Baja licitador sobre 2ª media
1	URBANISTAS INGENIEROS SA	29,51%	0,00%

- 4.- Se ha estudiado detenidamente la documentación presentada, valorándose los criterios establecidos en la Clausula 6 punto 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la presente obra, y que se desglosan en el Anexo I, del presente informe.

Conclusión:

Una vez analizada la justificación de la valoración de la oferta, a juicio de los Técnicos que informan, la citada empresa aporta documentación que justifica la correcta ejecución de las obras con la oferta presentada.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

(Fecha y firma digital)

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA

EL ARQUITECTO TÉCNICO

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL AREA DE COOPERACIÓN,



- Anexo I -

Empresa	Justifica la valoración de la oferta	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la posible obtención de una ayuda de Estado	Observaciones
URBANISTAS INGENIEROS SA	<p>Justifica las condiciones que permitan el ahorro en el procedimiento del contrato con la dirección facultativa simultánea que están llevan a cabo en varios municipios de la comarca de la marina alta, además de que el echo de haber licitado conjuntamente la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud les supondría una importante reducción de los costes.</p> <p>No justifica adecuadamente, solo hace mención a que su oferta es desproporcionada debido a que solo hay un licitador, por lo que el límite temerario se reduce al 25 %</p>	<p>No aporta soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que dispone para ejecutar la prestación, únicamente que están llevando direcciones de obra en las inmediaciones de la obra y que reducirían costes llevando a cabo conjuntamente la Dirección de obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud.</p>	<p>No aporta adecuadamente, hace mención a la redacción de proyectos para ayuntamientos, y consultaría y diputación, además de estar en posesión de certificados de calidad, medioambiente y prevención.</p>	<p>No aporta</p>	<p>No precisa</p>	<p>De forma general, no concreta adecuadamente los aspectos anteriormente indicados, sin embargo, éste indica que en licitaciones similares de Diputación, el límite de temeraria ha sido superior al 35% de baja y que la baja presentado por URBINSA es del 29,50%.</p> <p>Cabe destacar que en el Plan Financiero sostenible del 2016, fueron adjudicatarios de la prestación los servicios de Dirección Facultativa de siete obras de forma satisfactoria, con una baja del 31,89 por 100, similar a la ofertada en esta licitación.</p> <p>Por ello, y porque se espera que sea una obra de escasa dificultad, y tratándola como un caso excepcional en el que es la única oferta de la licitación y no hay otros licitadores, podría aceptarse desde el punto de vista de la eficiencia administrativa, presumiendo que podría ser más perjudicial para la administración volver a licitar el presente servicio que aceptar esta oferta, disponiendo de un licitador que va a proporcionar las prestaciones objeto del contrato, en los términos de su proposición.</p>

